

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES, TÉCNICAS Y
AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°

006767

LA UNIÓN,

10 NOV 2015

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRÁNSITO LA UNIÓN" Código BIP: 30390572-0".
- c) El Decreto Exento N° 6761 de fecha 10.11.2015 que designa Alcalde Subrogante para la comuna de La Unión, a la funcionaria grado 06, Directora Unidad de Control, doña **Marcela Cares Cares**;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUEBASE las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "**MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRÁNSITO LA UNIÓN**" Código BIP: **30390572-0**.

2. AUTORIZASE la Licitación Pública "**MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRÁNSITO LA UNIÓN**" Código BIP: 30390572-0, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Mercadopublico: el día 11 de noviembre de 2015
- Visita a Terreno: los días 17 y 18 de noviembre de 2015
- Consultas: desde la publicación hasta el 20 de noviembre de 2015 a través del portal www.mercadopublico.cl hasta las 12:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía portal Mercadopublico el día 24 de noviembre de 2015.
- Cierre electrónico: el día 11 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas.
- Apertura electrónica: el día 11 de diciembre de 2015 a las 12:30 horas.

3. Deberá publicarse en el portal www.mercadopublico.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesario poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



I. MUNICIPALIDAD DE
LA UNIÓN
CHILE

4. Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de La Unión las personas naturales o jurídicas que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

5. La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6. La Comisión de Apertura estará compuesta por el Secretario Comunal de Planificación, el Asesor Urbanista y la Secretaria Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7. La Comisión de Evaluación estará compuesta por un representante de la Subsecretaría de Transportes, el Secretario Comunal de Planificación y el Asesor Urbanista o quienes los representen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MONICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELA CARES CARES
ALCALDESA SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

MCC/MDO/RRB/mep

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secpla
- Licitaciones
- UGPI, Coordinación de Planificación y Desarrollo Subsecretaría de Transportes